



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023

## ESTRUCTURA DE COSTES DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADASSUAR (VALENCIA)



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEWY QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO DEL INFORME .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES .....</b>	<b>4</b>
3.1 COMPARATIVA DE ESTRUCTURA DE COSTES DE LOS DISTINTOS OPERADORES.....	4
3.2 ESTRUCTURA DE COSTES PROPUESTAS PARA EL SERVICIO .....	5
<b>4. JUSTIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES CONSIDERADOS.....</b>	<b>7</b>
4.1 ÍNDICE MANO DE OBRA .....	7
4.2 ÍNDICE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN .....	7
4.3 ÍNDICE MEDIOS MATERIALES.....	9
4.4 ÍNDICE CONTROL ANALÍTICO .....	10
4.5 INDICE COMPRA DE AGUA.....	10
<b>5. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS .....</b>	<b>11</b>
<b>6. JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>12</b>
<b>7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....</b>	<b>15</b>
<b>8. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>9. ANEXO: SOLICITUD DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y RESPUESTAS REALIZADAS POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS .....</b>	<b>17</b>

Ingeagua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



## 1. INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero**, es el desarrollo reglamentario de la **Ley de Desindexación**, de marzo de 2015, que persigue desvincular del IPC la revisión de precios de bienes y servicios en el ámbito del sector público.

En dicho Reglamento **se tasan las excepciones en las que se permiten las revisiones periódicas y predeterminadas**, y se establecen los requisitos que han de cumplirse para estos casos. Excepcionalmente, se **permite la posibilidad de indexación** en los casos en que este mecanismo sea necesario y eficiente; es decir, siempre que esta revisión refleje, de la forma más adecuada posible, la evolución de los costes de la actividad de la que se trate.

Concretamente, el Reglamento regula el conjunto de valores monetarios que pueden acogerse al régimen de revisión periódica en función de índices específicos de precios. En el listado se incluyen, entre otros, los contratos del sector público, por ejemplo, **concesiones administrativas de largo plazo, que requieren cuantiosas inversiones y, por ende, un período de recuperación de tales inversiones que exceda los cinco años**.

Estas indexaciones se llevarán a cabo mediante fórmulas previamente establecidas **que deberán justificarse por una estructura de costes basada en los principios de eficiencia y buena gestión empresarial**. Se considerarán únicamente los costes indispensables y significativos para la actividad. Deberán utilizarse precios individuales o índices de precios específicos que reflejen esos costes. No se permite indexar costes financieros, amortizaciones, gastos generales y de estructura, ni el beneficio industrial, por ese motivo los costes de estos conceptos se introducirán en la fórmula de revisión de precios dentro del concepto *"Costes no revisables"*, de manera que no estarán indexados.

## 2. OBJETIVO DEL INFORME

**El presente informe tiene por objeto la elaboración y justificación de la estructura de costes para la gestión** de la explotación del servicio de suministro de agua y saneamiento del municipio de Guadassuar.

Según el **Artículo 9 del RD 55/2017**, *"los precios contenidos en los contratos del sector público a los que les es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada"*.

Será necesario que los pliegos del contrato prevean el régimen de revisión. A este respecto, se regulan en el RD 55/2017 los contenidos que deben incorporar la memoria y los pliegos en lo referente a la justificación y diseño del sistema de revisión.

En particular, **para justificar el cumplimiento del principio de eficiencia y buena gestión empresarial**, referido en el Artículo 4, el órgano de contratación requerirá a operadores económicos del sector correspondiente el suministro de información sobre sus respectivas estructuras de costes **y elaborará una propuesta de estructura de costes para la actividad**, utilizando para ello la información que, en su caso, le sea suministrada. Esta propuesta deberá someterse a **un trámite de información pública con carácter previo a la aprobación de los pliegos, y deberá remitirse al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado u órgano autonómico equivalente**. En el caso de contratos cuyo precio iguale o supere los cinco millones de euros, como es el caso, el Comité Superior de Precios u órgano autonómico equivalente emitirá un **informe preceptivo, que deberá incluirse en el expediente de contratación**.

Ingeagua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



### 3. PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES

El artículo 4 del RD 55/2017, principio de eficiencia y buena gestión empresarial, establece que:

1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.
2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación o a la norma correspondiente, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.
3. Únicamente podrán incluirse en los regímenes de revisión las variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico. Se entenderá que las variaciones de costes están sometidas al control del operador cuando hubiesen podido ser eludidas a través de prácticas tales como el cambio del suministrador.
4. Se exigirá el cumplimiento de los requisitos de calidad y obligaciones esenciales estipuladas en las normas de aplicación, pliegos o contratos relativos a la actividad correspondiente, como condición necesaria para la revisión.

Con el objetivo de dar cumplimiento al contenido del Artículo 4, se han considerado las condiciones administrativas, técnicas y económicas de la futura contratación, definidas por el Ayuntamiento de Guadassuar según unos objetivos de calidad y garantías en la prestación del servicio. Como resultado se obtiene la estructura de costes del servicio, detallada en el siguiente apartado.

#### 3.1 COMPARATIVA DE ESTRUCTURA DE COSTES DE LOS DISTINTOS OPERADORES

Con fecha **14 de marzo de 2023**, conforme establece el RD 55/2017, el Ayuntamiento de Guadassuar **solicitó su estructura de costes a cinco reconocidas empresas del sector del agua en España**, todas ellas con enorme experiencia en la gestión de servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento y que operan a nivel nacional.

1. FCC AQUALIA S.A.
2. VALORIZA AGUA S.L. GRUPO SACYR
3. HIDRAQUA S.A
4. ACCIONA
5. EGEVASA

De los cinco operadores solamente **una ha dado respuesta** a dicho requerimiento, proporcionando los datos que se indican a continuación y que sirven como base para este estudio de estructura de costes.

Ingeagua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA S.L  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



Tablas. 1. Estructura de Costes Operadores Económicos del Sector.

Costes de Explotación	Servicio de Guadassuar	Sacyr
Personal	40,15%	22,00%
Mantenimiento y Conservación	15,32%	8,00%
Medios Materiales	1,70%	4,00%
Control Analítico Agua Potable	1,37%	3,00%
Administrativos y Varios	9,93%	3,00%
Reactivos	0,10%	3,00%
Impagados	1,52%	1,00%
Compra de agua	11,80%	29,00%
Costes de Estructura	8,19%	16,00%
Aval Garantía Definitiva	0,82%	1,00%
Amortizaciones y Financieros	9,11%	10,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

De los datos aportados es necesario realizar las siguientes consideraciones al respecto:

**SACYR AGUA** ha aportado una estructura de costes compuesta por las mismas partidas que las del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar, sin embargo, al analizar los pesos porcentuales de sus partidas de costes se observa que difieren en gran medida de los mismos pesos porcentuales de las partidas de Costes del Servicio. Cabe destacar que la partida de Personal un 40,15%, difiere mucho de la aportada en la estructura por **SACYR AGUA**, un 22,00%. Se determina que no resulta conveniente considerar dicha estructura para la comparativa de la estructura de costes.

Hay que tener en cuenta que las estructuras de costes de los servicios de suministro de agua y saneamiento, son muy particulares según las circunstancias de cada servicio, pudiendo llevar a que en un servicio no exista compra de agua en alta y en otro si, y que dicho concepto represente un porcentaje de peso considerable, incidiendo por tanto en la estructura de costes final.

### 3.2 ESTRUCTURA DE COSTES PROPUESTAS PARA EL SERVICIO

Tal y como se ha reflejado en el apartado anterior, la estructura de costes aportada por **SACYR AGUA** no ha sido tenidas en cuenta, en términos de comparación, para establecer la estructura de costes del **Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar**.

Así pues, una vez justificado todo lo anterior, hay que destacar que la estructura de costes de un servicio de agua y saneamiento se ve **afectada por variables intrínsecas a cada sistema**: tipo de fuente de suministro, dimensión del servicio (abonados y consumos), número de instalaciones a gestionar, estado y conservación de las infraestructuras, necesidades de inversión, etc. Esto, junto con la consideración de partidas de costes diferenciadas, **justifica las desviaciones que se han encontrado para cada una de las partidas analizadas entre la empresa**.

En la siguiente tabla se observan los costes que se tomarán de referencia para establecer la estructura de costes del **Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar**.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



Tablas. 2. Estructura de costes del Servicio sobre el total de costes del contrato.

Costes del Servicio	% sobre total costes del contrato
<b>Costes Revisables</b>	<b>70,34%</b>
Personal	40,15%
Mantenimiento y Conservación	15,32%
Medios Materiales	1,70%
Control Analítico Agua Potable	1,37%
Compra de agua	11,80%
<b>Costes No Revisables</b>	<b>29,66%</b>
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

De cara a la elección de los costes que pueden ser objeto de revisión en el presente contrato y en cumplimiento del RD 55/2017 es necesario que estos cumplan los siguientes requisitos:

- **Debe tomarse como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada** habría tenido que soportar para desarrollar la actividad de Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento, con el nivel mínimo de calidad exigible en base a los pliegos que regirán el contrato de concesión, tal y como se ha desarrollado anteriormente con la comparativa de costes de los operadores económicos.
- Debe justificarse el **carácter recurrente de la variación de los distintos componentes de costes** a considerar en la fórmula de revisión de precios, tal y como se comprobará en el apartado 4 del presente documento, al observarse la variación que sufren cada uno de los índices considerados.
- Deben ser **costes indispensables** para para la realización de la actividad, entendiéndose que un coste es indispensable cuando no sea posible la correcta realización de la actividad, ni el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales sin incurrir en dicho coste.
- Deberán ser **costes significativos**, entendiéndose como tal aquellos que representen al menos el 1 por ciento del valor íntegro de la actividad, por ese motivo **no se han considerado como "costes revisables" los costes de reactivos.**
- Únicamente podrán **incluirse costes que no estén sometidos al control del operador económico**, por ese motivo no se han considerado como "costes revisables" los costes administrativos y varios, ni los impagados.
- Se podrá incluir el coste de mano de obra, siempre y cuando sea significativo y con el límite establecido en el artículo 5 del RD 55/2017.
- **No se podrán incluir costes financieros, amortizaciones, gastos generales o de estructura, ni el beneficio industrial.** Por ese motivo los costes financieros, costes de amortizaciones, costes de estructura, así como el aval de garantía definitiva se introducirán en la fórmula de revisión de precios dentro del concepto "Costes no revisables", de manera que no se multiplicarán por ningún índice, es decir, no estarán indexados.

En base a lo anterior, cabe considerar como **costes sujetos a revisión:** costes de mano de obra del Personal, Mantenimiento y Conservación, Medios Materiales, Control Analítico, y Compra de Agua. **Los costes no sujetos a revisión serán:** Costes Administrativos y Varios, Reactivos, Impagados, Costes de Estructura, Amortizaciones, Aval de Garantía y Gastos Financieros.

En todos los casos los costes revisables son costes significativos, indispensables para la prestación del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento, no sujetos al control del operador económico, tal y como se demostrará a continuación.



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



Teniendo en cuenta las restricciones planteadas por el RD 55/2017, los costes seleccionados para ser incluidos en la fórmula de revisión de precios en el caso concreto del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento, han sido los siguientes:

1. Costes de personal.
2. Costes de mantenimiento y conservación.
3. Costes de medios materiales.
4. Costes de control analítico agua potable.
5. Coste de compra de agua.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES CONSIDERADOS

Una vez elegidos los costes que serán incluidos en la fórmula de revisión de precios y cumplido el trámite exigido por el RD 55/2017 en relación con la estructura de costes, se hace necesario elegir para cada uno de ellos un precio individual o índice específico de precios.

Como requisitos exigibles, marcados de nuevo por el RD 55/2017, los índices elegidos deben cumplir las siguientes condiciones:

- Deben caracterizarse por ser los que, con la mayor desagregación posible de entre los disponibles, mejor reflejen la evolución del coste susceptible de revisión.
- En la medida de lo posible ser específicos de cada coste y no incorporar elementos ajenos al mismo.
- Deben estar disponibles al público.
- No deben ser modificables de forma unilateral por el operador o, en este caso, Concesionario.
- En el caso de la mano de obra, se impone como límite superior de revisión el incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Los **índices de revisión elegidos para la revisión de precios** en el contrato de concesión del servicio de suministro de agua y saneamiento del municipio de Guadassuar se establecen a continuación:

##### 4.1 ÍNDICE MANO DE OBRA

**Índice de Mano de obra:** variación pactada en el Convenio Colectivo Estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales en vigor, u otro pacto de aplicación.

Se ha establecido la variación pactada en el Convenio Colectivo Estatal, donde en 2023 **se considera un incremento del 1,50% respecto al año anterior.**

Tras el análisis realizado, se puede constatar que estamos ante un coste sujeto a variaciones recurrentes cumpliendo, por tanto, las exigencias establecidas en el RD 55/2017 para su incorporación a la fórmula de revisión de precios.

##### 4.2 ÍNDICE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

**Índice de Coste de mantenimiento:** media aritmética de las variaciones experimentadas por los siguientes índices de precios CNAE-2009, publicados por el INE:

- I<sub>tub</sub>: CNAE-2009 2221.- Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico.
- I<sub>vyg</sub>: CNAE 2009 2814.- Fabricación de otra grifería y válvulas.
- I<sub>mn</sub>: CNAE 2009 331.- Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
- I<sub>c</sub>: CNAE-2009 236.- Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso.



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



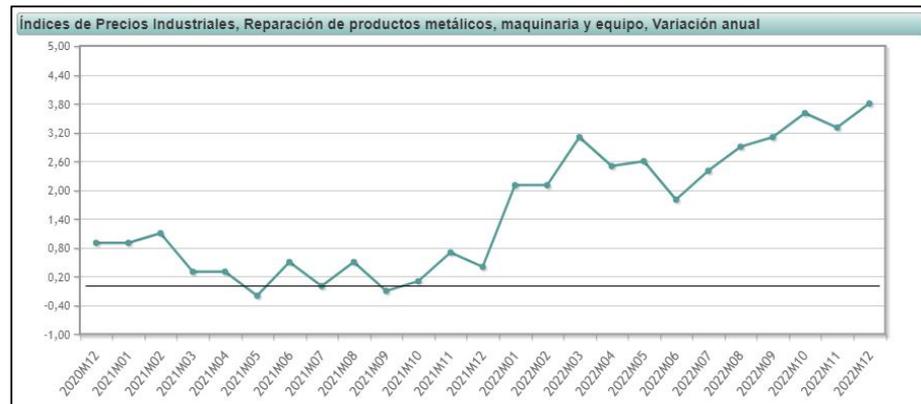
El coste de mantenimiento y conservación se referirá a la adquisición de materiales necesarios para realizar tales tareas y únicamente habrá que tener en cuenta el coste de aquellas labores de mantenimiento de reparación que deban ser subcontratadas a terceros. Si bien son multitud el tipo de suministros necesarios para llevar a cabo estas labores de mantenimiento y conservación en un servicio de estas características, se ha considerado oportuno elegir aquellos relacionados con las labores más frecuentes: elementos de hormigón, tubos y perfiles plásticos, elementos de grifería y válvulas. Tal y como se puede observar en las siguientes gráficas, estamos ante un coste sujeto a una variación recurrente en su precio.



Figura 1. Índice de precios BASE 2015-2221. Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico. Serie: diciembre 2020-2022. Fuente INE.



Figura 2. Índice de precios BASE 2015-2814. Fabricación de otra grifería y válvulas. Serie: diciembre 2020- 2022. Fuente INE.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA S.L  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



Figura 3. Índice de precios BASE 2015-331. Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo. Serie: diciembre 2020-2022. Fuente INE.



Figura 4. Índice de precios BASE 2015-236. Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso. Serie: diciembre 2020-2022. Fuente INE.

Tras el análisis realizado, se puede constatar en las gráficas superiores que estamos ante un coste sujeto a variaciones recurrentes, cumpliendo, por tanto, las exigencias establecidas en el RD 55/2017 para su incorporación a la fórmula de revisión de precios.

Por consiguiente, tras realizar el promedio de los dos años considerados para cada uno de los índices y, posteriormente, realizando el promedio de dichos índices parciales promedios obtenidos, el índice global de mantenimiento y conservación propuesto se obtiene de la siguiente manera:

Tablas. 3. Relación de índices considerados para establecer el Índice de Mantenimiento y Conservación en base al histórico de datos desde diciembre 2020-2022. Fuente: INE.

Índice Mantenimiento y Conservación	8,00%
$I_{tub}$ = índice 2221.- Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	16,70%
$I_{vvg}$ = índice 2814.- Fabricación de otra grifería y válvulas	5,70%
$I_{rm}$ = índice 331.- Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	1,50%
$I_c$ = índice 236.- Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	7,90%

Índices consultados a fecha marzo de 2023, para el periodo comprendido de diciembre 2020- 2022.

### 4.3 ÍNDICE MEDIOS MATERIALES

Índice de los medios materiales: Variación del Índice de Precios 0711 de Consumo Armonizado (IPCA), Automóviles, Variación anual.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUAGA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



Figura 5. Variación del Índice de Precios 0711 de Consumo Armonizado (IPCA), Automóviles, Variación anual. Serie: abril 2020-2022. Fuente INE.

Tras el análisis realizado se puede constatar, en la gráfica superior, que estamos ante un coste sujeto a variaciones recurrentes cumpliendo, por tanto, las exigencias establecidas en el RD 55/2017 para su incorporación a la fórmula de revisión de precios.

Índice consultado a fecha **marzo de 2023**, para el periodo comprendido de **enero 2021-2023**, obteniendo un promedio de **variación de 5,10%**.

#### 4.4 ÍNDICE CONTROL ANALÍTICO

**Índice de control analítico:** Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno.



Figura 6. Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, Variación anual. Serie: diciembre 2020- 2022. Fuente INE.

Tras el análisis realizado se puede constatar, en la gráfica superior, que estamos ante un coste sujeto a variaciones recurrentes cumpliendo, por tanto, las exigencias establecidas en el RD 55/2017 para su incorporación a la fórmula de revisión de precios.

Índice consultado a fecha **marzo de 2023**, para el periodo comprendido de **diciembre 2020- 2022**, obteniendo un promedio de **variación de 0,70%**.

#### 4.5 INDICE COMPRA DE AGUA

**Índice Compra de agua.** Variación del precio de la compra de agua aplicado al €/m<sup>3</sup>.

En el caso de la compra de agua se ha analizado el precio unitario del metro cubico de compra de agua. En la siguiente gráfica **se puede observar como el coste de compra de agua ha experimentado un aumento en los últimos años**, por lo que, se ha visto conveniente su incorporación a la fórmula de revisión de precios por ser un coste que supone más de 1% en la estructura de costes del Servicio y es un coste con variación recurrente.



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



Figura 7. Variación del €/m³ de la compra de agua Guadassuar.

## 5. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Tal y como se reflejará en el PCAP, la revisión de precios del contrato tendrá lugar de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero (RDDEE) que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española (LDEE), una vez transcurridos un año desde la formalización del contrato, sin que sea necesario ejecutar el 20% de la prestación.

Conforme al RDDEE se aplicará un régimen de revisión periódica y predeterminada, en función de índices específicos de precios, a los precios de los contratos del sector público incluidos dentro del ámbito de aplicación de la LCSP.

Conforme establece el RDDEE, en apartado 5 del presente documento, se especifica el desglose de los componentes de costes de la actividad objeto del contrato, y la ponderación de cada uno de ellos sobre el precio del contrato.

La revisión periódica y predeterminada de las tarifas del **Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar** se realizará, a partir del segundo año de concesión, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$T(n+1) = T(n) \times K(n+1)$$

Siendo:

**T(n)**: Tarifa vigente en el año (n).

**T(n+1)**: Tarifa a aplicar año (n+1).

**K(n+1)**: Coeficiente de revisión, en el momento (n+1). Aplicable sobre los distintos conceptos tarifarios del servicio.

El **coeficiente de revisión K (n+1)** se compone de los siguientes términos:

$$k(n+1) = a \cdot (1 + I_{mo}) + b \cdot (1 + I_{ma}) + c \cdot (1 + I_{mn}) + d \cdot (1 + I_{ca}) + e \cdot (1 + I_c) + f$$

- **a: coeficiente de ponderación de los gastos derivados del personal**, en tanto por uno. El valor del coeficiente a asciende a **0,4015**.  
**I<sub>mo</sub>**: **índice de precios de la mano de obra**. Variación anual pactada para el salario base en el Convenio Colectivo Estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales, en el momento de la revisión. Si dicha variación fuera superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se tomará este último como índice de referencia.
- **b: coeficiente de ponderación de los gastos derivados de las labores de mantenimiento y conservación**, en tanto por uno, el valor del coeficiente **b** asciende a **0,1532**.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



**I<sub>ma</sub>: índice de precios de mantenimiento.** Media aritmética de las variaciones anuales, en el momento de la revisión, de los siguientes índices de precios publicados por el INE:

- I<sub>tub</sub> CNAE 2009 2221. Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico.
  - I<sub>vyg</sub> CNAE 2009 2814. Fabricación de otra grifería y válvulas.
  - I<sub>rm</sub> CNAE 2009 331. Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
  - I<sub>c</sub> CNAE 2009 236. Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso.
- **c: coeficiente de ponderación del coste de medios materiales**, en tanto por uno, el valor del coeficiente **c** asciende a **0,0170**.
  - I<sub>e</sub>: índice de medios materiales.** Variación del índice de "Automóviles" publicado en el Índice de Precios de Consumo Armonizado, división 0711, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno.
  - **d: coeficiente de ponderación del coste de control analítico**, en tanto por uno, el valor del coeficiente **d** asciende a **0,0137**.
  - I<sub>ca</sub>: índice de control analítico.** Variación del índice de la "captación, depuración y distribución de agua" publicado en el IPRI, sección D, división 360, correspondiente al periodo t de revisión y en tanto por uno.
  - **e: coeficiente de ponderación del coste de control analítico**, en tanto por uno, el valor del coeficiente **e** asciende a **0,1180**.
  - I<sub>c</sub>: índice de compra de agua.** Variación del €/m<sup>3</sup> de agua comprada.
  - **f: coeficiente de ponderación del conjunto de costes no revisables**, en tanto por uno. Se incluyen los costes de Administrativos y Varios, Reactivos, Impagados, Costes de Estructura, Amortizaciones, Aval de Garantía y Gastos Financieros. **El valor de f** asciende a **0,2966**.

Deberá cumplirse:

$$1-a-b-c-d-e-f=0$$

Únicamente se han incluido las variaciones de costes que se consideran indispensables para la realización de la actividad, significativos y no sometidos al control del operador económico.

Conforme se recoge en el artículo 7 del RDDEE, no se incluyen variaciones de los costes financieros, amortizaciones, los gatos generales o de estructura ni el beneficio industrial.

En base a lo anterior, la fórmula empleada para obtener el coeficiente K<sub>t</sub> será la siguiente:

$$K_t = 0,4015 \times (1 + I_{mo}) + 0,1532 \times (1 + I_{ma}) + 0,0170 \times (1 + I_{mm}) + 0,0137 \times (1 + I_{ca}) + 0,1180 \times (1 + I_c) + 0,2966$$

## 6. JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 a) del RD 55/2017 y justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10 del RD 55/2017, la duración del Contrato de Concesión del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar, se establece por un periodo de **20 años**, plazo que se estima conveniente para recuperar las inversiones considerando las características del servicio de agua y saneamiento de Guadassuar, tal y como se justifica a continuación.

El artículo 10 del RD 55/2017, de desindexación de la economía española, indica que se entiende por periodo de recuperación de la inversión del contrato, aquél en el que previsiblemente puedan recuperarse las inversiones realizadas para la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato, incluidas las exigencias de calidad y precio para los usuarios en su caso, y se permita al contratista la obtención de un beneficio sobre el capital invertido en condiciones normales de explotación.

Por otra parte, el apartado 2 de ese mismo artículo define el periodo de recuperación de la inversión del contrato como el mínimo valor de n para el que se cumple la siguiente desigualdad, habiéndose realizado todas las inversiones para la correcta ejecución de las obligaciones el contrato:

Ingeagua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023

$$\sum_{t=0}^n \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$$

Dónde:

t son los años medidos en números enteros.

FC<sub>t</sub> es el **flujo de caja esperado** del año t, definido como la suma de lo siguiente:

- El flujo de caja procedente de las actividades de explotación, incluyendo cobros y pagos derivados de cánones y tributos, pero excluyendo aquellos que graven el beneficio del contratista.
- El flujo de caja procedente de las actividades de inversión.

No incluirá cobros y pagos derivados de actividades de financiación y la estimación de los flujos de caja ha de realizarse sin considerar ninguna actualización de los valores monetarios que componen el FC<sub>t</sub>.

b es la **tasa de descuento**, cuyo valor será el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses, incrementado en un diferencial de 200 puntos básicos. Se tomará como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.

Consultados los Indicadores Financieros publicados por el Banco de España, el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los seis meses anteriores al cálculo fue de 3,65%, por lo que la tasa de descuento a aplicar para el cálculo del periodo de recuperación de la inversión incrementándole los 200 puntos básicos, es del **5,65%**, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Tablas. 4. Tasa de descuento (b). Indicadores Financieros del Banco de España

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	Media	Diferencia 200 ptos	Tasa Descuento (b)
<b>Rentabilidad de las obligaciones a 10 años</b>	3,40%	3,50%	3,59%	3,72%	3,95%	3,71%	<b>3,65%</b>	<b>2%</b>	<b>5,65%</b>

Según todo lo anterior y teniendo en cuenta los flujos de caja procedentes de las actividades de explotación y de inversión en el caso específico del Contrato, y que se ofrecen en la siguiente tabla, el periodo de recuperación de la inversión es superior a cinco años, en concreto el plazo que debe tener el contrato para que el concesionario recupere las inversiones realizadas para la explotación de los servicios, será de **20 años**.

**A continuación, se presentan los cuadros de flujos de caja (CFC) para el nuevo contrato del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar:**

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
LEY DE DESINDEIXACIÓN RD 55/2017					
<b>a) Flujo de Caja actividades de explotación</b>	<b>30.207,68 €</b>	<b>31.909,01 €</b>	<b>33.502,92 €</b>	<b>34.999,32 €</b>	<b>36.406,87 €</b>
<b>Cobros</b>	<b>356.531,32 €</b>				
Ingresos de Abastecimiento	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €
Ingresos de Alcantarillado	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €
<b>Pagos</b>	<b>326.323,64 €</b>	<b>324.622,31 €</b>	<b>323.028,40 €</b>	<b>321.532,00 €</b>	<b>320.124,45 €</b>
Personal	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €
Mantenimiento y Conservación	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €
Utilización Medios Materiales	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €
Control Analítico	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €
Gestión Administrativa y Varios	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €
Reactivos	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €
Impagos	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €
Compra de agua	47.029,77 €	45.497,05 €	44.061,08 €	42.712,98 €	41.444,92 €
Costes de Estructura (% s/costes de explotación)	29.398,53 €	29.245,25 €	29.101,66 €	28.966,85 €	28.840,04 €
AVAL Garantía Definitiva	2.939,85 €	2.924,53 €	2.910,17 €	2.896,68 €	2.884,00 €
<b>b) Flujo de Caja actividades de inversión</b>	<b>- 235.038,38 €</b>	<b>- 171.342,90 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>	<b>- 204.830,69 €</b>	<b>- 139.433,90 €</b>	<b>33.502,92 €</b>	<b>34.999,32 €</b>	<b>36.406,87 €</b>
<b>Tasa de descuento (b)</b>	<b>5,65%</b>				
Flujos descontados al origen	- 193.885,84 €	- 124.931,07 €	28.414,23 €	28.097,25 €	27.665,50 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>- 193.885,84 €</b>	<b>- 318.816,91 €</b>	<b>- 290.402,68 €</b>	<b>- 262.305,43 €</b>	<b>- 234.639,92 €</b>

Ingegua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



AYUNTAMIENTO DE GUADASSUAR  
Estructura de costes de la concesión del servicio de suministro de agua y saneamiento del  
municipio de Guadassuar.



Página 14 de 17

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
LEY DE DESINDEXACIÓN RD 55/2017					
<b>a) Flujo de Caja actividades de explotación</b>	<b>37.733,24 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>
<b>Cobros</b>	<b>356.531,32 €</b>				
Ingresos de Abastecimiento	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €
Ingresos de Alcantarillado	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €
<b>Pagos</b>	<b>318.798,08 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>
Personal	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €
Mantenimiento y Conservación	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €
Utilización Medios Materiales	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €
Control Analítico	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €
Gestión Administrativa y Varios	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €
Reactivos	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €
Impagos	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €
Compra de agua	40.249,99 €	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €
Costes de Estructura (% s/costes de explotación)	28.720,55 €	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €
AVAL Garantía Definitiva	2.872,05 €	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €
<b>b) Flujo de Caja actividades de inversión</b>	<b>- 9.164,20 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- 3.906,12 €</b>	<b>- €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>	<b>28.569,04 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>34.229,23 €</b>	<b>38.135,35 €</b>
<b>Tasa de descuento (b)</b>					
Flujos descontados al origen	20.549,54 €	25.964,81 €	24.577,42 €	20.881,26 €	22.021,06 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>- 214.090,39 €</b>	<b>- 188.125,58 €</b>	<b>- 163.548,16 €</b>	<b>- 142.666,91 €</b>	<b>- 120.645,84 €</b>

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15
LEY DE DESINDEXACIÓN RD 55/2017					
<b>a) Flujo de Caja actividades de explotación</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>
<b>Cobros</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>
Ingresos de Abastecimiento	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €
Ingresos de Alcantarillado	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €
<b>Pagos</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>
Personal	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €
Mantenimiento y Conservación	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €
Utilización Medios Materiales	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €
Control Analítico	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €
Gestión Administrativa y Varios	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €
Reactivos	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €
Impagos	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €
Compra de agua	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €
Costes de Estructura (% s/costes de explotación)	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €
AVAL Garantía Definitiva	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €
<b>b) Flujo de Caja actividades de inversión</b>	<b>- 40.274,20 €</b>	<b>- 31.110,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>	<b>- 2.138,85 €</b>	<b>7.025,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>
<b>Tasa de descuento (b)</b>					
Flujos descontados al origen	- 1.169,07 €	3.634,80 €	18.676,33 €	17.678,38 €	16.733,76 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>- 121.814,91 €</b>	<b>- 118.180,11 €</b>	<b>- 99.503,78 €</b>	<b>- 81.825,40 €</b>	<b>- 65.091,64 €</b>

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
LEY DE DESINDEXACIÓN RD 55/2017					
<b>a) Flujo de Caja actividades de explotación</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>
<b>Cobros</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>	<b>356.531,32 €</b>
Ingresos de Abastecimiento	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €	227.713,08 €
Ingresos de Alcantarillado	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €	128.818,24 €
<b>Pagos</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>	<b>318.395,97 €</b>
Personal	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €	132.169,23 €
Mantenimiento y Conservación	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €	59.186,72 €
Utilización Medios Materiales	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €	6.280,78 €
Control Analítico	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €	5.230,12 €
Gestión Administrativa y Varios	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €	38.343,87 €
Reactivos	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €	396,80 €
Impagos	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €	5.347,97 €
Compra de agua	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €	39.887,73 €
Costes de Estructura (% s/costes de explotación)	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €	28.684,32 €
AVAL Garantía Definitiva	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €	2.868,43 €
<b>b) Flujo de Caja actividades de inversión</b>	<b>- 9.164,20 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>Flujo Neto de Caja (FC)</b>	<b>28.971,15 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>	<b>38.135,35 €</b>
<b>Tasa de descuento (b)</b>					
Flujos descontados al origen	12.033,24 €	14.993,25 €	14.192,10 €	13.433,77 €	12.715,95 €
<b>FLUJO DE CAJA ACUMULADOS DESCONTADOS</b>	<b>- 53.058,40 €</b>	<b>- 38.065,15 €</b>	<b>- 23.873,05 €</b>	<b>- 10.439,28 €</b>	<b>- 2.276,67 €</b>

Figura 8. Flujo de caja de la Concesión para el cálculo del Periodo de Recuperación de la Inversión.

Ingeagua



AYUNTAMIENTO DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEYU QDEU

22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 del RD 55/2017, el contrato de **Concesión del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar** tiene un **valor estimado del contrato (VEC)** que asciende a **7.829.765,71 €**, siendo por tanto superior a 5 millones de euros, tal y como se muestra en la siguiente tabla, y que se justifica en más detalle en el informe de viabilidad que formará parte del expediente de contratación.

RESULTADO DEL PROYECTO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(+) Cifra de Negocio	356.531,32 €	368.053,55 €	370.746,82 €	373.459,79 €	376.192,61 €
RESULTADO DEL PROYECTO	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
(+) Cifra de Negocio	378.945,44 €	381.718,40 €	384.511,66 €	387.325,36 €	390.159,65 €
RESULTADO DEL PROYECTO	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15
(+) Cifra de Negocio	393.014,67 €	395.890,59 €	398.787,56 €	401.705,72 €	404.645,24 €
RESULTADO DEL PROYECTO	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
(+) Cifra de Negocio	407.606,26 €	410.588,96 €	413.593,48 €	416.619,99 €	419.668,64 €
<b>VEC</b>	<b>7.829.765,71 €</b>				

Figura 9. Cifras de negocios durante la vigencia del contrato y VEC.



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



## 8. CONCLUSIÓN

La propuesta de estructura de costes del **Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Guadassuar** se ha elaborado bajo criterios técnicos y desde la proximidad a la realidad del servicio. Habiendo sido contrastada con las estructuras de costes presentadas por los operadores económicos que han participado en el procedimiento, se considera una estructura adecuada a tomar como referencia en el establecimiento del régimen de revisión de precios, que vendrá previsto en los Pliegos que regirán el futuro contrato de concesión.

En Málaga, a 20 de diciembre de 2023.

INGEAGUA, S.L.



C/ Juan Cabanilles nº 11, 4ª plta. Oficina 409  
C.I.F.: B-06414478  
29018- Málaga  
Tfno.: 952 65 48 50

Fdo.: **Moisés Gonzalo Gómez Pérez**  
Director General



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023

Ingeagua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



## 9. ANEXO: SOLICITUD DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y RESPUESTAS REALIZADAS POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023

Ingeagua





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldessa de l'Ajuntament de Guadassuar  
M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes  
14/03/2023 15:41



NIF: P4614100H

Secretaria

Expediente 1020342R

ACCIONA  
AVDA. DE EUROPA, 22, BAJO.  
PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA  
28108 ALCOBENDAS (MADRID)

El Ayuntamiento de Guadassuar está trabajando en la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del municipio de Guadassuar.

De acuerdo con el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española, es preciso solicitar a 5 operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato.

Es por ello por lo que, por la presente,

**SOLICITA:**

Que, en aplicación de la citada norma y a efectos de seguir el procedimiento señalado en la misma, en un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, como operador económico del mercado, la remisión de su estructura de costes para la actividad objeto del contrato, en concreto, el peso, o porcentaje sobre el total de los costes del servicio, de las partidas mostradas a continuación.

- Personal
- Mantenimiento y conservación
- Medios materiales
- Control analítico agua
- Administrativos y varios
- Compra de agua
- Impagos
- Reactivos
- Amortización
- Gastos generales
- Beneficio industrial
- Aval de la garantía definitiva

**El coste de la energía no será asumido por la empresa concesionaria y de ahí que no se contemple dicha partida dentro de la anterior estructura de costes del servicio.**

La información solicitada deben remitirla al siguiente correo electrónico:  
[registregeneral@guadassuar.es](mailto:registregeneral@guadassuar.es)

Guadassuar, fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAА 7KY3 UZN2 M279 PT4A

**Solicitud Estructura Costes Operadores ACCIONA - SEFYCU 3943646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEWY QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldessa de l'Ajuntament de Guadassuar  
M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes  
14/03/2023 15:41



NIF: P4614100H

Secretaria

Expediente 1020342R

EGEVASA  
GRAN VÍA MARQUES DEL TURIA, 17  
46005 VALENCIA

El Ayuntamiento de Guadassuar está trabajando en la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del municipio de Guadassuar.

De acuerdo con el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española, es preciso solicitar a 5 operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato.

Es por ello por lo que, por la presente,

**SOLICITA:**

Que, en aplicación de la citada norma y a efectos de seguir el procedimiento señalado en la misma, en un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, como operador económico del mercado, la remisión de su estructura de costes para la actividad objeto del contrato, en concreto, el peso, o porcentaje sobre el total de los costes del servicio, de las partidas mostradas a continuación.

- Personal
- Mantenimiento y conservación
- Medios materiales
- Control analítico agua
- Administrativos y varios
- Compra de agua
- Impagos
- Reactivos
- Amortización
- Gastos generales
- Beneficio industrial
- Aval de la garantía definitiva

**El coste de la energía no será asumido por la empresa concesionaria y de ahí que no se contemple dicha partida dentro de la anterior estructura de costes del servicio.**

La información solicitada deben remitirla al siguiente correo electrónico:  
[registregeneral@guadassuar.es](mailto:registregeneral@guadassuar.es)

Guadassuar, fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCA 7KY7 9ZVT VDHK HD27

**Solicitud Estructura Costes Operadores EGEVASA - SEFYCU 3943672**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEWY QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldessa de l'Ajuntament de Guadassuar  
M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes  
14/03/2023 15:41



NIF: P4614100H

Secretaria

Expediente 1020342R

FCC AQUALIA S.A.  
C/ FEDERICO SALMÓN, Nº 13, 3ª PLANTA  
28016 MADRID

El Ayuntamiento de Guadassuar está trabajando en la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del municipio de Guadassuar.

De acuerdo con el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española, es preciso solicitar a 5 operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato.

Es por ello por lo que, por la presente,

**SOLICITA:**

Que, en aplicación de la citada norma y a efectos de seguir el procedimiento señalado en la misma, en un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, como operador económico del mercado, la remisión de su estructura de costes para la actividad objeto del contrato, en concreto, el peso, o porcentaje sobre el total de los costes del servicio, de las partidas mostradas a continuación.

- Personal
- Mantenimiento y conservación
- Medios materiales
- Control analítico agua
- Administrativos y varios
- Compra de agua
- Impagos
- Reactivos
- Amortización
- Gastos generales
- Beneficio industrial
- Aval de la garantía definitiva

**El coste de la energía no será asumido por la empresa concesionaria y de ahí que no se contemple dicha partida dentro de la anterior estructura de costes del servicio.**

La información solicitada deben remitirla al siguiente correo electrónico:  
[registregeneral@guadassuar.es](mailto:registregeneral@guadassuar.es)

Guadassuar, fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAA 7KZC JDTQ AQNT ECQU

**Solicitud Estructura Costes Operadores FCC AQUALIA SA - SEFYCU 3943688**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEWY QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA S.L  
NIF B06414478  
21/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldessa de l'Ajuntament de Guadassuar  
M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes  
14/03/2023 15:41



NIF: P4614100H

Secretaria

Expediente 1020342R

HIDRAQUA S.A.  
C/AVINGUDA DE L'OEST, 34  
46001 VALENCIA

El Ayuntamiento de Guadassuar está trabajando en la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del municipio de Guadassuar.

De acuerdo con el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española, es preciso solicitar a 5 operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato.

Es por ello por lo que, por la presente,

**SOLICITA:**

Que, en aplicación de la citada norma y a efectos de seguir el procedimiento señalado en la misma, en un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, como operador económico del mercado, la remisión de su estructura de costes para la actividad objeto del contrato, en concreto, el peso, o porcentaje sobre el total de los costes del servicio, de las partidas mostradas a continuación.

- Personal
- Mantenimiento y conservación
- Medios materiales
- Control analítico agua
- Administrativos y varios
- Compra de agua
- Impagos
- Reactivos
- Amortización
- Gastos generales
- Beneficio industrial
- Aval de la garantía definitiva

**El coste de la energía no será asumido por la empresa concesionaria y de ahí que no se contemple dicha partida dentro de la anterior estructura de costes del servicio.**

La información solicitada deben remitirla al siguiente correo electrónico:  
[registregeneral@guadassuar.es](mailto:registregeneral@guadassuar.es)

Guadassuar, fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAA 7KZF D9HE TNHU EUFC

**Solicitud Estructura Costes Operadores HIDRAQUA SA - SEFYCU 3943705**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEWY QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 21 de 25



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023



FIRMADO POR

Alcaldessa de l'Ajuntament de Guadassuar  
M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes  
14/03/2023 15:41



NIF: P4614100H

Secretaria

Expediente 1020342R

VALORIZA AGUA S.L. GRUPO SACYR  
C/ JUAN ESPLANDIU, 11, 14<sup>a</sup> PLANTA  
28007 MADRID

El Ayuntamiento de Guadassuar está trabajando en la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del municipio de Guadassuar.

De acuerdo con el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española, es preciso solicitar a 5 operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato.

Es por ello por lo que, por la presente,

**SOLICITA:**

Que, en aplicación de la citada norma y a efectos de seguir el procedimiento señalado en la misma, en un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, como operador económico del mercado, la remisión de su estructura de costes para la actividad objeto del contrato, en concreto, el peso, o porcentaje sobre el total de los costes del servicio, de las partidas mostradas a continuación.

- Personal
- Mantenimiento y conservación
- Medios materiales
- Control analítico agua
- Administrativos y varios
- Compra de agua
- Impagos
- Reactivos
- Amortización
- Gastos generales
- Beneficio industrial
- Aval de la garantía definitiva

**El coste de la energía no será asumido por la empresa concesionaria y de ahí que no se contemple dicha partida dentro de la anterior estructura de costes del servicio.**

La información solicitada deben remitirla al siguiente correo electrónico:  
[registregeneral@guadassuar.es](mailto:registregeneral@guadassuar.es)

Guadassuar, fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosa Almela Ribes



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAA 7KZK AXWM H3ZE 33WV

**Solicitud Estructura Costes Operadores VALORIZA AGUA SL - SEFYCU 3943725**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEWY QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023

# ESTRUCTURA DE COSTES SERVICIOS DE AGUA



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023

31 MARZO 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023

## ÍNDICE

1. INTRODUCCION .....	1
2. ESTRUCTURA DE COSTES .....	1



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023

---

Estructura Costes Servicios de Agua



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Código Seguro de Verificación: NCAC JQN2 F772 VEYU QDEU

**22\_038\_Estructura de costes\_v02\_20231221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://guadassuar.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La persona interesada  
INGEAGUA SL  
NIF B06414478  
21/12/2023

## 1. INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Guadassuar ha iniciado la tramitación del expediente de contratación para la explotación del servicio de suministro de agua y alcantarillado del municipio de Guadassuar.,

De acuerdo con el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la ley 2/2015 de 30 de Marzo de desindexación de la economía española, se ha solicitado a operadores económicos su estructura de costes, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato.

**Sacyr Agua recibió el pasado 31 de marzo de 2023 una notificación del Ayuntamiento de Guadassuar por la cual se solicitaba la remisión de desgloses de costes en sus actividades relacionadas.**

## 2. ESTRUCTURA DE COSTES

Sacyr Agua, como operadora de servicio de agua, quiere transmitir que **la estructura de costes de cada servicio presenta una singularidad que resulta difícil establecer unos criterios generales en cuanto a estructura de costes.** En este sentido, Sacyr Agua ha recopilado información correspondiente a sus servicios de los cuales entiende puedan tener cierta similitud con el alcance del servicio de aguas del municipio de Guadassuar bien por su población, por sus instalaciones o por el alcance de los trabajos.

Los datos de estructura de costes son:

Concepto	% Costes
Personal	22%
Mantenimiento y conservación	8%
Medios materiales	4%
Control analítico agua	3%
Administrativos y varios	3%
Compra de agua	29%
Impagos	1%
Reactivos	3%
Amortización	10%
Gastos generales	6%
Beneficio industrial	10%
Aval de la garantía definitiva	1%

Los datos aportados por Sacyr Agua corresponden a estructura de costes particulares de los servicios que gestiona, no pudiéndose extrapolar a otros servicios sin conocimiento exhaustivo de instalaciones, alcances y otras circunstancias particulares que afectan a cada servicio particularmente.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con Sacyr Agua.

Atentamente

Sacyr Agua, S.L.



SELLO

Registrado el 21/12/2023 a las 9:04  
Nº de entrada 6751 / 2023

